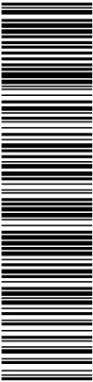


Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023024209 - Reconocer la obligación del ...

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: QBE4M-4UIPH-85I3I
Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2023 a las 9:33:41
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 05/10/2023 11:58
2.- Teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 05/10/2023 18:45

ESTADO
FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023004984 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023024209

Por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2023 (acuerdo núm. 2023000709), se aprobó una adenda al convenio de colaboración con el Club de Baloncesto Deportivo Sant Narcís para satisfacer la necesidad de promoción de la práctica deportiva en el ámbito del ocio en la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por el Club de Baloncesto Deportivo Sant Narcís y el Ayuntamiento de Girona.

A raíz de este convenio y de las liquidaciones que se derivan, resultaba que el total de aportación económica a abonar en el Club de Baloncesto Deportivo Sant Narcís era de 10.214,86 €.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023 (resolución núm. 2023017213), de acuerdo con el pacto 3º de la adenda se regularizó la aportación económica una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo de los casales por un importe total de 8.456,10€.

De acuerdo con el pacto 5º de la adenda, en fecha 20 de julio de 2023 se aprobó el 1er pago correspondiente al 75% de importe 6.342,08 €.

Dado que el Club de Baloncesto Deportivo Sant Narcís, con número de registro de entrada 2023089424 (27/09/2023), ha presentado correctamente toda la documentación preceptiva para justificar la realización de la actividad, de acuerdo con el punto quinto del convenio, y que esta documentación se ha incorporado al expediente (trámite 50), se informa favorablemente el pago de 25% restante

Por todo lo expuesto,

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

De acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local

Dado que de acuerdo con la información contable existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e igualdad de oportunidades educativas (20230024796)

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023022238, de fecha 12 de septiembre de 2023 y según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto,

DECRETO

Primero.- Reconocer la obligación de pago del 25% del importe concedido a Club de Baloncesto Deportivo Sant Narcís, con CIF G17484379, correspondiente a la liquidación total con motivo del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y el entidad para satisfacer la necesidad de promoción de la práctica deportiva en el ámbito del ocio en la ciudad de Girona en el período vacacional de verano por importe de dos mil ciento-catorce euros con dos céntimos (2.114,02 €).

Segundo.- Dar de baja el importe sobrante correspondiente a la operación 220230024796 por importe 1.758,76 €, y devolver a la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e Igualdad de Oportunidades educativas

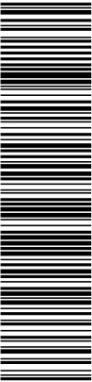
Tercero.- Notificar la presente resolución al Club de Baloncesto Deportivo Sant Narcís con CIF

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023024209 - Reconocer la obligación del ...

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: QBE4M-4UIPH-85i3l
Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2023 a las 9:33:41
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 05/10/2023 11:58
2.- Teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 05/10/2023 18:45

ESTADO
FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023004984 - C. 10.012.004

G17484379.

El teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación

Joaquim Ayats Bartrina

Traspasado para su firma en fecha 29 de septiembre de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.